INFORME DE EVALUACION Nº 27/ 2015

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS" ID.Nº 289969.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 15/06/2015.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 161/2015 G.A.P**.de fecha **03/03/2015**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González,** para el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 03/2015 – PACNº 289969,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 161/15 G.A.P. de fecha 03 de marzo del 2015**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 – ID. Nº 289969**, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS".-**

A continuación, es preciso destacar que, el presente llamado cuenta con una **Adenda Nº 1**, en la que se modifica en el **Punto 1, 2**, y **3,** la Sección II del PBC del Punto 3 Capacidad Financiera, Punto 2 de la Sección I del PBC Datos de la Licitación IAO 6.2, el Punto 3 la

RONNY GONZÁLEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

Sección IV del PBC Condiciones Especiales del Contrato CGC 17.2.3; y **la Adenda** 2 del Punto 1 la Sección II del PBC del Punto 3 Capacidad Financiera, y Punto 2 Sección IV del PBC , Condiciones Especiales del Contrato CGC 17.2.3, y la Adenda N° 3 se modifica la Sección I del PBC datos de la Licitación 18.2; y el Punto 2 se modifica la Sección I del PBC. Datos de la Licitación, IAO 18.2 (f).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 350.000.000** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 (F.F.30.OF.11),** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 012/15 de fecha 27 de febrero de 2015.-

La adjudicación del presente llamado es por **LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 22 de mayo del 2015, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas **(SICP)**.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el diario ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 10 de junio del 2015, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS	LOTES	TOTAL DE LA OFERTA
a) CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	**Lote N° 1**	**770.550.658.**
b) CONSTRUCTORA ACARAY S.A	**Lote N° 2**	**127.253.216.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 03/15** y sus Anexos.

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERAZA
Abogada - Mat. 19.[illegible]

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

5.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
1. Formulario de Oferta.-	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple
3.Formulario de Composicion de Precios Unitários. -	cumple
4. Fotocopia simple de la cedula de identidad del Representante de la oferta. -	cumple
5. Fotocopia Autenticada de la Constitucion de Sociedad.-	cumple
5. Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. -	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo N° I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

Lotes	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
Lote 1	**CONSTRUCTORA ACARAY S.A**	**770.550.658.-**
Lote 2	**CONSTRUCTORA ACARAY S.A**	**127.253.216.-**
TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS		**897.803.874.-**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.351

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única oferta en competencia, la empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A."**, ***ofrece una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, Sección VII – ANEXO N° I.-**

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
1. **Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC).-**	cumple
2. **Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-**	cumple
3. **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-.-**	cumple
4. **Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-**	cumple
5. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4.-**	cumple
6. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-**	cumple
7. **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-**	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CALIFICACION LEGAL.

La empresa "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." ha proporcionado satisfactoriamente ***los documentos legales que acreditan la "Calificación Legal" de la empresa,*** así como, **la**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PRADEL
Abogada - Mat. 769

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, en la que se observa que los directivos de la empresa "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." no se hallan comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, y conforme al Informe evacuado de la Direccion de Talentos Humanos de esta Institución, en fecha 15/06/2015, informa que los representantes y miembros directivos de las empresas "CONSTRUCTORA ACARAY S.A.", no registran datos en el sistema SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo los lineamientos del **PBC,** se procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas de la **Adenda Nº 1 – Punto 1 - Sección II - Numeral 3 del PBC. , de la empresa seleccionada "CONSTRUCTORA ACARAY S.A."** en el cual se observa que *presenta todos los documentos formales que acredita la Capacidad Financiera, y además poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato*. La cual se **ANEXA** al presente informe, por lo cual se continúa el análisis de las documentaciones requeridas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

La empresa seleccionada **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."** presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

La empresa seleccionada **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."** presenta experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8 y entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

La empresa seleccionada **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."** ha presentado currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario Nº 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

La empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A."** presenta la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA
Abogada - Mat. 19.187

Hector Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial, es del 60% a favor de la producción Nacional, debido a los materiales a ser utilizados por la empresa adjudicada, es de procedencia Paraguaya, así mismo el servicio de mano de obra es del 100% a favor de los personales residentes del Departamento de Alto Paraná.-

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Qué; posteriormente se procedió al análisis técnico de la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, por lo que se ha constatado que dicha firma cumple con las **Especificaciones Técnicas**, conforme lo requerido **la Sección III del Numeral 2 del P.B.C.-**

5.5. CONSIDERACIÓN FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. **ADJUDICAR** a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A.",** con **RUC N° 8006730-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 03/2015 – PACN° 289969, para la contratación de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Notógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA
Abogada - Mat. 19.18

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

DISTRITOS DE MINGA GUAZU Y HERNANDARIAS.", *el importe total de G. 897.803.874. (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones ochocientos tres mil ochocientos setenta y cuatro.-) – IVA incluido,* conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." – LOTE N°01.-

LOTE N° 01: Obra: Regularización Asfáltica, Lugar: KM 16 Minga Guazú – Zona Centrica, Distrito: Minga Guazú, por la suma Total del **Lote N° 01** es de ***G. 770.550.658.(Guaraníes Setecientos setenta millones quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y ocho.-)***

EMPRESA: "CONSTRUCTORA ACARAY S.A." – LOTE N°02.-

LOTE N° 02: Obra: Regularización Asfáltica, Lugar: Barrio San Francisco al costado de la Parroquia San Francisco de Asís - Distrito: Hernandarias por la suma Total del **Lote N° 02** es de ***G.127.253.216. (Guaraníes Ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos dieciséis.-)***

6.2. **ENCOMENDAR** a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 15 de junio de 2015.-

Comité de Evaluación:

Abog. Héctor M. Duarte Coscia.
Asesor Jurídico

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesora Jurídica de la UOC

Ing. Ronny González G.
Secretario de Obras

LPN N° 03/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ Y HERNANDARIAS"

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	45.694.819.270		59.938.203.122		67.535.944.805			
Pasivo Corriente	31.637.414.807	1,44	14.986.839.566	4,00	23.264.526.488	2,90	2,78	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	31.637.414.807		14.986.839.566		23.264.526.488			
Activo Total	78.579.821.968	0,40	181.039.067.777	0,08	199.180.736.673	0,12	0,20	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	45.694.819.270		59.938.203.122		67.535.944.805			
Pasivo Corriente	31.637.414.807	14.057.404.463	14.986.839.566	44.951.363.556	23.264.526.488	44.271.418.317	34.426.728.779	CUMPLE

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847